



CE18960070/25

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE LAVANDERÍA INDUSTRIAL PARA ELEMENTOS TEXTILES DE ESTABLECIMIENTOS DE CETURSA SIERRA NEVADA, SA

CE181960070/25



cetursa.es

CE18960070/25

1.- Objeto

El objeto del presente pliego lo constituye el servicio de lavandería industrial para lavado y planchado de toda la ropa que forma parte de los establecimientos de Cetursa Sierra Nevada y sus empresas asociadas, tal como ropa plana, felpa, mantelería y uniformidades. También se contempla, para el lote 2, el renting de este tipo de material, para el lote 3 la higienización de los uniformes de la empresa y para el lote 4, la higienización del calzado (botas) del uniforme.

En este pliego técnico se definirán igualmente las condiciones del servicio, como son las recogidas, entregas, modo de facturación, etc.

El objeto del contrato está dividido en cuatro (4) lotes, entre los que se incluye el servicio de lavandería tradicional, un segundo lote para la ropa en renting, un tercer lote para la higienización de la uniformidad y un cuarto lote para la higienización del calzado (botas) de los uniformes. El primer lote se facturará por kg, mientras que los otros tres lotes se facturarán por unidades.

2.- Competencia, capacitación y experiencia

Podrán contratar con CETURSA, las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de prestar el servicio, no estén incursas en ninguna de las prohibiciones para contratar que se encuentran recogidas en el artículo 71 de la LCSP, y acrediten debidamente su solvencia económica, financiera y técnica o profesional del modo en el que se indique en el presente Pliego.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias del contrato si sus prestaciones están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 de la LCSP.

Los empresarios deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato, la cual se especifica en el PPT; siendo esta previsión igualmente exigible para aquellos empresarios que concurren en UTE.

Será criterio de valoración objetivo el que la empresa adjudicataria tenga la condición de Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social de conformidad con el artículo 43.4 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y encontrarse inscrito en el Registro de Centros Especiales de Empleo.



CE18960070/25

3.- Detalle y descripción de los trabajos a realizar.

Descripción de los lotes:

- a) Lote 1: Lavandería tradicional. Tipología de servicio en la que CETURSA es la propietaria de todas las prendas y abona un precio al proveedor (€/kg) por su servicio de lavandería. El precio ofertado incluye lavado, planchado y doblado de la ropa y transporte de ésta desde/a Sierra Nevada.
- b) Lote 2: Lavandería en renting. Tipología de servicio en el que el PROVEEDOR es el propietario de todas las prendas y CETURSA abona un precio (€/prenda) por el servicio de alquiler de las prendas y de lavandería. El precio ofertado incluye alquiler, lavado, planchado y doblado de la ropa y transporte de ésta desde/a Sierra Nevada.
- c) Lote 3: Higienización de uniformidad. Servicio destinado a la limpieza, desinfección y acondicionamiento de las prendas de uniformidad propiedad de CETURSA abonando un precio al proveedor(€/ud) por el servicio. El precio ofertado incluye lavado, desinfección, secado, planchado (si procede) y transporte de este desde/a Sierra Nevada.
- d) Lote 4: Higienización del calzado. Servicio destinado a la limpieza, desinfección y acondicionamiento de las botas parte del uniforme propiedad de CETURSA abonando un precio al proveedor(€/ud) por el servicio. El precio ofertado incluye lavado, desinfección, secado y transporte de este desde/a Sierra Nevada.

El contenido del trabajo es prestar el servicio de lavado, planchado y doblado de ropa plana, felpa, mantelería y uniformidad del personal de los establecimientos de Cetursa Sierra Nevada y sus empresas asociadas; recogida y entrega en su domicilio sito en la plaza de Andalucía N.^º 4 de Sierra Nevada, Monachil, (Granada), así como las condiciones de obligado cumplimiento que llevará a cabo la empresa adjudicataria del proceso de licitación.

El objeto del presente contrato se entenderá para toda la ropa sucia que se genere en los centros de Cetursa y sus empresas asociadas (propia o de renting), ciñéndose a las necesidades que los mismos tengan durante la vigencia del contrato.

El servicio mencionado en el presente pliego será realizado en las instalaciones de la empresa adjudicataria.

Para la realización del servicio, la empresa adjudicataria designará un responsable del contrato para que pueda canalizar las órdenes que procedan de Cetursa y organizar el trabajo.

Para el servicio de recogida y entrega de prendas a desarrollar en Sierra Nevada (Cetursa), la entidad contratista precisará equipamiento propio, deberá cumplir

CE18960070/25

con las suficientes garantías de seguridad y los trabajadores que deban utilizarlos deberán conocer su manejo.

Para la coordinación de actividades empresariales entre Cetursa y la empresa adjudicataria, previo al inicio de la actividad, se deberá aportar toda la documentación acreditativa que avala el efectivo cumplimiento de la normativa, cuyas exigencias se describen en las condiciones particulares exigidas del presente pliego técnico.

A continuación, describimos los requisitos mínimos que el adjudicatario deberá cumplir de forma obligada:

1. Cumplir estrictamente con los horarios de recogida y entrega: de 12:30 a 14:30 horas todos los días de la semana.
2. La ropa recogida para su lavado se deberá entregar, debidamente lavada y planchada, en un plazo máximo de 48 horas desde su recepción.
3. En caso de que una misma entidad sea adjudicataria de los cuatro (4) lotes, la ropa se entregará por separado y bien diferenciada la ropa que es de renting y la que no lo es, con albaranes separados y claros. Debe empaquetarse la ropa por separado.
4. El adjudicatario debe proporcionar envases para la retirada de la ropa sucia.
5. Poseer instalaciones preparadas y concebidas para el tratamiento de ropa.
6. La lavandería deberá tener en el proceso de limpieza túnel de lavado.
7. Disponer de capacidad de medios de transporte materiales y humanos para la recogida y entrega de la ropa cualquiera de los 365 días del año, independientemente de las condiciones climatológicas. Los vehículos de transporte de la ropa deberán utilizar neumáticos de nieve o sistemas equivalentes siempre que las condiciones de la carretera lo exijan, garantizando en todo caso, la prestación del servicio en la estación de esquí.
8. Contar con personal con la formación, conocimientos y especialización para este fin.
9. Garantizar la perfecta higiene y conservación de los tejidos en los procesos de trabajo y control.
10. Disponer en las instalaciones donde se realizará el trabajo, de separación clara y efectiva entre la zona sucia y limpia, así como entre el personal que se ocupa de ambas zonas.
11. Garantizar la continuidad del servicio en caso de circunstancias excepcionales (averías, causas sobrevenidas...) mediante la existencia de plantas de lavado alternativas propias o ajena, comprometidas mediante compromiso escrito, que acredite el compromiso de servicio contratado.

CE18960070/25

12. La empresa adjudicataria contará con una experiencia mínima en la realización de trabajos de igual o similar naturaleza en, al menos, tres (3) años en el servicio al que se opta para la adjudicación. Se valorará la posesión de estándares de calidad ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001 o similares / equivalentes.
13. La empresa adjudicataria deberá tener implantado un modelo de Gestión Preventiva. Deberá así mismo disponer de la Evaluación de Riesgos actualizada y la planificación de la actividad preventiva de todas aquellas personas que vayan a desarrollar el servicio de recogida y entrega de prendas en el Centro.
14. Días de recogida: de lunes a domingo, según necesidades. Entrega de la ropa lavada y planchada en un plazo máximo de 48 horas.
15. Ha de establecerse un control del peso de la ropa en las instalaciones de Cetursa que deberá ser proporcionado por el adjudicatario del contrato, elaborándose los albaranes de entrega en función de los datos obtenidos en dicho control de peso. Asimismo, se llevará un control numérico de las prendas de Cetursa entregadas para su lavado para evitar su pérdida durante el proceso de lavado. La facturación se realizará según el pesado/conteo de la ropa limpia entregada por el adjudicatario.
16. El pesado de la ropa lavada debe ser en seco.

La ropa perdida o deteriorada debe ser repuesta en la misma temporada por otra de análogas características, en un plazo máximo de 15 días.



cetursa.es

CE18960070/25

4.- Volumen de trabajos y tipos de prendas

No se puede conocer con precisión el volumen de prendas objeto de este contrato pues dependerán de las condiciones de cada temporada. No obstante, y con los únicos efectos de calcular el importe de licitación, las cantidades aproximadas son:

- a) Lote 1: ropas propias de Cetursa: 14.500,00 kilogramos / año
- b) Lote 2: ropas en renting (se indican las facturaciones de lavado / planchado / renting realmente realizadas durante el año 2023):

LENTERIA DE HABITACIONES			
Elemento	Medida	Calidad mínima	Cant. Anual
Cubrecama pique blanco individual	90 cm	50% alg. /50% pol.	s/d
Cubrecama pique blanco matrimonio	150 cm	50% alg. /50% pol.	s/d
Funda almohada individual	45x90	50% alg. /50% pol.	s/d
Funda almohada matrimonio	45x120	50% alg. /50% pol.	13.000 ud.
Funda Cuadrante	50x50	50% alg/50% pol	s/d
Sabana encimera/bajera cama individual	90cm	50% alg. /50% pol.	18.500 ud.
Sabana encimera/bajera cama matrimonio	150cm	50% alg. /50% pol.	2.500 ud.
Funda nórdica lisa blanca	90 cm	50% alg. /50% pol.	s/d
Funda nórdica lisa blanca	150 cm	50% alg. /50% pol.	s/d
Relleno nórdico	90 cm	50% alg. /50% pol.	s/d
Relleno nórdico	150 cm	50% alg. /50% pol.	s/d
LENTERIA DE FELPA			
Elemento	Medida	Calidad mínima	Cant. Anual
Toalla de baño con cenefa	100x160 cm	Algodón 100%, 450 gr/m ²	14.500 ud.
Toalla lavabo con cenefa	50x100 cm	Algodón 100%, 450 gr/m ²	14.500 ud.
Toalla bidet 50x30cm con cenefa	30x50 cm	Algodón 100%, 450 gr/m ²	3.000 ud.
Alfombrín baño con cenefa	50x70 cm	Algodón 100%, 650 gr/m ²	7.500 ud.
Protector ½ funda colchón guata	90 cm	50%algo/50% pol	s/d
Protector ½ funda colchón guata	1.50 cm	50%algo/50% pol	s/d
Mantel	160x160		s/d
Mantel	180x180		s/d
Mantel	220x220		s/d
Mantel	240x240		s/d
Servilletas	55x55		s/d

Tabla1



cetursa.es

CE18960070/25

Las cantidades anuales que reflejan s/d (sin datos) corresponden a servicios que se están implementando por lo que no puede darse una cantidad exacta.

- c) Lote 3: Se realizará un máximo de dos veces al año, incluyendo por cada elemento un máximo de 70 unidades.

Elementos
Anorak
Pantalon
Softshell
Windstopper
Camiseta y pantalón térmico

Tabla 2

- d) Lote 4: Se realizará un máximo de dos veces al año, incluyendo un máximo de 70 pares de botas.

Elementos
Calzado de montaña

Tabla3

Las cantidades son susceptibles de modificación en función de las necesidades de la temporada de invierno.

En el caso que se produjese un cambio sustancial en las características del artículo se solicitará un presupuesto específico y se podrá tramitar una modificación por este motivo.

Para el transporte de ropa sucia, la adjudicataria entregará a Cetursa Sierra nevada S.A. bolsas de plástico apropiadas para su depósito y traslado.

El transporte de ropa limpia, desde los locales de lavandería de la empresa adjudicataria hasta las dependencias habilitadas en Sierra Nevada, se efectuará en paquetes diferenciados por tipo de piezas, introducidos en bolsas de plástico herméticamente cerrados con el número de piezas de ropa que se acuerde, con el fin de facilitar el control posterior, estando la ropa exenta de humedad (máximo permitido 2%). Así mismo se entregará en los carros de transporte adecuados.

La ropa será comprobada in situ por la persona responsable del centro establecido por Cetursa. La empresa adjudicataria presentará por cada entrega albarán donde se relacionen los datos del nombre del centro, tipo y número de prendas, fecha y cuantos conceptos fuesen pactados.

Se realizará, al menos una vez cada dos (2) meses, un informe del nivel de calidad estableciéndose los siguientes baremos de calificación:



CE18960070/25

CALIDAD	PUNTUACION
No aceptable	0 pts.
Regular	4 pts.
Aceptable	6 pts.
Buena	8 pts.
Muy Buena	10 pts.

Las consecuencias aparejadas a informes de niveles de calidad regular y/o no aceptable serán expuestas en el PCP.

En caso de extravío o deterioro por causas imputables al adjudicatario, éste deberá reponerlas por otras de similares características.

5.- Precio. Importe máximo de licitación

LOTE 1:

El licitador habrá de ofertar un precio único por kilogramo de ropa sucia que incluirá: lavado + planchado + doblado + transporte.

Precio máximo 1.8 € (SIN IVA) por kilogramo de ropa sucia.

Previsión 14.500kg año

Importe base de licitación LOTE 1— 26.100,00 € (IVA excluido)

Valor estimado LOTE 1- 130.500,00€ (IVA excluido)

LOTE 2:

El licitador habrá de ofertar un precio único por unidad en el caso de renting (lavado + planchado + doblado + renting + transporte).

Elemento	Medida (cm)	Calidad mínima	Cantidad anual (ud)	Imp. Unitario (SIN IVA) (€/ud)	TOTAL (sin IVA)
Cubrecama pique blanco individual	90	50%alg./50%pol.	s/d		
Cubrecama pique blanco matrimonio	150	50%alg./50%pol.	s/d		
Funda almohada individual	45x90	50%alg./50%pol.	s/d		
Funda almohada matrimonio	45x120	50%alg./50%pol.	13.000	0,437	5.681,00



cetursa.es

CE18960070/25

Funda cuadrante	50x50	50%alg./50%pol.	s/d	0,434	
Sabana encimera /bajera cama individual	90	50%alg./50%pol.	18.500	0,835	15.447,50
Sabana encimera/bajera cama matrimonio	150	50%alg./50%pol.	2.500	0,996	2.490,00
Funda nórdica lisa blanca	90	50%alg./50%pol.	s/d		
Funda nórdica lisa blanca	150	50%alg./50%pol.	s/d		
Relleno nórdico	90	50%alg./50%pol.	s/d		
Relleno nórdico	150	50%alg./50%pol.	s/d		
Toalla de baño con cenefa	100x160	100%alg. 450 gr/m2	14.500	0,785	11.382,50
Toalla lavabo con cenefa	50x100	100% alg.450 gr/m2	14.500	0,346	5.017,00
Toalla bidet con cenefa	30x50	100% alg. 450 gr/m2	3.000	0,254	762,00
Alfombrin baño con cenefa	50x70	100%alg. 650 gr/m2	7.500	0,367	2.752,50
Protector 1/2 funda colchón guata	90	50%alg./50%pol.	s/d		
Protector 1/2 funda colchón guata	150	50%alg./50%pol.	s/d		
Mantel	160x160		s/d		
Mantel	180x180		s/d		
Mantel	220x220		s/d		
Mantel	240x240		s/d		
Servilletas	55x55		s/d		
TOTAL LOTE 2 (IVA EXCLUIDO)					43.532,50

Importe base de licitación LOTE 2— 43.532,50 € (IVA excluido)

Valor estimado LOTE 2- 217.662,50 (IVA excluido), con la posible modificación de 20%: 261.195,00€

LOTE 3:

El licitador habrá de ofertar un precio único por unidad en el caso de higienización de la uniformidad (lavado + desinfección+ secado+ planchado + transporte).

Higienización de uniformidad	Precio máximo €/ud (Sin IVA)	Cantidad máxima estimada anual	TOTAL (SIN IVA)
Anorak	12	140 Ud.	1.680 €
Pantalón	8	140 Ud.	1.120 €



cetursa.es

				CE18960070/25
Softshell	8	140 Ud.		1.120 €
Windstopper	6	140 Ud.		840 €
Camiseta térmica	6	140 Ud.		840 €
Pantalón térmico	6	140 UD		840 €
IBL LOTE 3 (SIN IVA)				6.440 €

Previsión máximo 70 unidades de cada categoría, dos veces al año como máximo.

Importe base de licitación (IVA excluido) LOTE 3—6.440,00€ (IVA excluido)

Valor estimado LOTE 3- 32.200,00 € (IVA excluido).

LOTE 4:

El licitador habrá de ofertar un precio único por par en el caso de higienización del calzado de la uniformidad (lavado + desinfección+ secado+ transporte).

Higienización de calzado	€/par (Sin IVA)	Cantidad máxima estimada anual	TOTAL (SIN IVA)
Calzado	15	140 Ud.	2.100 €
IBL LOTE 4 (SIN IVA)			2.100 €

Precio máximo por par de calzado: 15€ (SIN IVA)

Previsión máximo 70 unidades de cada categoría, dos veces al año como máximo. (140)

Importe base de licitación (IVA excluido) LOTE 4— 2.100,00€ (IVA excluido)

Valor estimado LOTE 4- 10.500,00 € (IVA excluido)

Importe base de licitación total (IVA excluido)- 78.172,50 €

Valor estimado total de la licitación (IVA excluido)- 434.395,00 € (IVA excluido)

Se habrán de ofertar precios unitarios para cada una de las prendas incluidas en las tablas 1,2 y 3 aunque para calcular el importe máximo de licitación y el valor estimado del contrato únicamente se tomarán en cuenta las unidades incluidas en dichas tablas 1,2 y 3.





CE18960070/25

Si durante el desarrollo del contrato fuese preciso incluir algún tipo de prenda distinta de la que es objeto este concurso, se procederá a la fijación del precio unitario para la misma, propuesto por la empresa adjudicataria, el cual deberá ser aceptado por Cetursa.

Jesús Ibáñez Peña
Consejero Delegado

José Luis Romero Garcés
Director de Desarrollo de Negocio y
área financiera

Daniel Sánchez Reche
Servicios Generales



cetursa.es